

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Se publican inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia, desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Seccion Oficial.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

El Hlmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telegrama de las 2 y 25 minutos de la madrugada de hoy, me dice lo que sigue:

El Señor Embajador de España en París, telegrafía á las seis de la tarde, lo siguiente:

Continúa decreciendo epidemia; en las últimas veinticuatro horas hasta hoy al medio dia, ha habido 84 invasiones y 39 defunciones, de ellas 30 de casos anteriores, y en los arrabales 12 casos; según prefecturo del Sena desde anoche solo ha habido cuatro defunciones en los hospitales y ninguna en la poblacion.

El Cónsul en Saint Nazaire participa haber ocurrido en las últimas 24 horas cinco defunciones del cólera en Nantes, existiendo 42 enfermos.

12 noche del 18 de Noviembre.—El Embajador de España en París, telegrafía á las ocho de esta noche lo siguiente:

La salud pública mejora notablemente. Ha habido 89 invasiones y 33 defunciones, de ellas 25 de casos anteriores; en los arrabales tres casos.

El Cónsul en Saint Nazaire, participa haber ocurrido en Nantes tres defunciones del cólera en las últimas veinticuatro horas, existiendo 40 enfermos.

El Cónsul de Orán haber ocurrido tres defunciones del cólera en aquella poblacion.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para co-

nocimiento de los habitantes de esta provincia.

Segovia 19 de Noviembre de 1884.

El Gobernador,
JOSÉ DE LA GUARDIA.

Administracion de Propiedades é Impuestos de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.

Habiendo terminado el año forestal de 1883-84, y hallándose los Ayuntamientos que á continuación se expresan en descubierto por no haber satisfecho el veinte por ciento que de aquellos productos corresponde percibir al Estado, esta Administracion les previene que dichas cantidades han de ser satisfechas indefectiblemente en el resto del presente mes, pues de lo contrario el municipio que el dia 30 del mismo, no haya solventado su débito, incurrirá en las responsabilidades que marca la Instruccion del procedimiento de apremio fecha 20 de Mayo último.

Importe.
Pesetas. Cts

Abades.....	33'93
Alconada.....	7'60
Aldea del Rey.....	204
Aldealcobro.....	92'25
Aldeanueva de Pedraza....	68
Aldeanueva de la Serrezuela.	42'40
Arahuetes.....	16
Anaya.....	13
Basardilla.....	7'36
Campo de Cuéllar.....	589'80
Cantalejo.....	341'41
Carbonero de Ahusin.....	62
Carbonero el Mayor.....	356
Castillejo de Mesleon.....	250'40
Cerezo de Arriba.....	66
Collado Hermoso.....	4
Cozuelos de Fuentidueña....	70
Cuellar.....	431'92
Cuesta.....	5
Carrascal del Rio.....	30
Ciruelos de Coca.....	74'50
Cuevas de Provanco.....	90'12
Dehesa y Dehesa Mayor....	18
Estarabajosa de Cabezas....	44
Espinar.....	9.045'15
Frumales.....	463'75
Fuente de Santa Cruz.....	41

Fuentepelayo.....	4'54
Fuenterrebollo.....	69'85
Gallegos.....	24
Gomezerracin.....	46'20
Grado.....	41
Chañe.....	200
Chatun.....	69
Linares.....	20
Maderuelo.....	112
Marazoleja.....	34'15
Montejo de la Serrezuela....	8
Muñopedro.....	16'05
Muñoveros.....	243'20
Martin Muñoz de la Dehesa..	15
Montuenga.....	89
Narros.....	66'40
Navalilla.....	188
Navalmanzano.....	76'30
Ontalvilla.....	711'80
Orejana.....	30
Ortigosa del Monte.....	80
Pedraza.....	46'60
Revenga.....	35
Riaza.....	307'47
Riofrio de Riaza.....	90
Sanchonuño.....	270
Sangarcía.....	68'75
Santa María de Nieva.....	70
Siguero.....	100
Sacramenia.....	4'40
San Martin y Mudrian.....	826'80
Sauquillo.....	73'20
Sebulcor.....	105
Sequera de Fresno.....	49
Tabladillo.....	12'20
Torreilla del Pinar.....	71'40
Valdevacas y el Guijar.....	80
Villeguillo.....	331'60
Yanguas.....	54
Zarzueta del Pinar.....	85
Comunidad de Pedraza.....	6.130'37
Comunidad de Cuellar.....	3.411'40

Segovia 15 de Noviembre de 1884.— El Administrador, Alfredo Barbero.

Administracion de Contribuciones y Rentas de la provincia de Segovia.

Hallándose vacante el Estanco del pueblo de Sotosalvos y debiendo proveerse según dispone el Decreto de 24 de Setiembre de 1874 y Ley de 3 de Julio de 1876, en licenciados del ejército, siempre que acrediten su buena conducta, en viudas ó huérfanas de militares muertos en campaña ó por consecuencias recibidas en funciones de guerra y á falta de estos en las demás personas de idoneidad y suficientes garantías, se anuncia al público para que los que deseen obtenerla dirijan sus solicitudes al Sr. Delegado de Hacienda, debidamente documentadas,

dentro del término de quince dias contados desde la insercion del presente anuncio en este periódico oficial, acompañando á dicha instancia la cédula personal que les será devuelta.

Segovia 18 de Noviembre de 1884.— José Martinez Tristan.

Alcaldía de Labajos.

Segun me participa el vecino de esta villa, Francisco Valriveras Villatoro, el dia 11 del corriente, se le ha extraído una Cerda negra, de ocho á nueve arrobas de peso, preñada, rajada la oreja izquierda y el rabo algo cortado. La persona en cuyo poder se encuentre, puede avisar al dueño, quien además de pagar los gastos dará una gratificacion.

Labajos 14 de Noviembre de 1884.— El Alcalde, Eustasio Garcia.

Juzgado de instruccion de Cuellar.

Don Alejandro Martin Rodriguez, Juez de instruccion del partido de Cuellar.

Hago saber: Que ante el mismo, y por la Secretaria del que autoriza, se instruye causa criminal con motivo de haber sido robado un pollino con sus aparejos, cuyas señas se dirán á continuación, en la madrugada de hoy, de la pertenencia de Agustin Sebastian Muñoz, vecino de Adrados, en cuya causa se ha acordado proceder á la busca del pollino y efectos, captura y detención de las personas en cuyo poder obren, si en el acto no acreditan su legítima adquisicion, y caso de ser habidos se pondrán á mi disposicion con las seguridades debidas.

Por tanto, ruego á todas las autoridades, así civiles como militares, se interesen en el cumplimiento de este edicto.

Dado en Cuellar á 11 de Noviembre de 1884.—Alejandro Martin.—El Secretario, Mariano Alvarez.

Señas del pollino y efectos.

Un pollino de seis años, pelo pardo, alzada regular, cargado un poco de las manos, con una rozadura en el lomo.

Unos aparejos consistentes en una jalma y sudaderos, con las iniciales P. R. y B. G.

Resumen mensual del movimiento de población en nacimientos y defunciones
Superficie en kilómetros cuadrados 7.027,70
OCURRIDOS EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Número de habitantes 151.269. Período de observación que comprende cuatro semanas.--Del 29 de Setiembre al 26 de Octubre de 1884.

MÚMERO DE SEMANAS. MES Y DÍAS DE LAS MISMAS.	NACIMIENTOS.				DEFUNCIONES.				
	LEGÍTIMOS.		ILEGÍTIMOS.		ENFERMEDADES INFECCIOSAS.		OTRAS ENFERMEDADES FRECUENTES.		Total general.
Número correlativo de semanas.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.
1 Del 29 al 5 de Setiembre.	54	54	108	1	2	3	97	112	209
2 Del 6 al 12 idem.	63	68	131	2	1	3	112	106	218
3 Del 13 al 19 idem.	66	58	124	1	1	2	106	86	192
4 Del 20 al 26 idem.	55	54	109	3	1	4	86	112	198
Del al	238	234	472	7	4	11	401	401	802
TOTAL GENERAL.									

EDAD DE LOS FALLECIDOS.	MURTE VIOLENTA.			
	Por homicidio.	Por suicidio.	Por accidente.	Demás enfermedades.
De más de 60 en adelante.	22	10	9	59
De más de 40 á 60.	15	9	10	81
De más de 20 á 40.	22	4	9	76
De más de 10 á 20.	20	7	1	61
De más de 5 á 10.	14	5	3	33
De más de 1 á 5.	13	3	2	3
De 0 á 1.	79	25	3	277
Total general.	115	62	33	277

Segovia 10 de Noviembre de 1884. El Gobernador, José de la Guardia.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA.

ESTADO general de la recaudación é inversión de los fondos provinciales durante el segundo semestre del año económico de 1883 al 84 que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 de la ley de 29 de Agosto de 1882 se presenta á la Excm. Diputación provincial en su reunión ordinaria del mes de Noviembre de 1884.

Pesetas. Cts.

INGRESOS.

Existencia en 31 de Diciembre de 1883 del presupuesto de 1883 á 84.		
En la Depositaria provincial.	"	
En la del Instituto de segunda enseñanza.	8.894'05	9.613'63
En la de la Escuela Normal de Maestros.	212'04	
En la de la de Maestras.	35'11	
En la de la de Artes y Oficios.	472'43	
En la Depositaria provincial.	48.880'44	
En la del Instituto de segunda enseñanza.	35.185'58	85.074'89
En la de la Escuela de Artes y Oficios.	1.003'87	

PRIMERA SECCION.

Ingresado por cuenta del repartimiento provincial.	271.607'24
Idem por producto del ramo de Instrucción pública.	18.805'10
Idem por id. del de Beneficencia.	25.126'57
Idem por reintegros.	60

SEGUNDA SECCION.

Idem por enagenaciones.	17'50
---------------------------------	-------

TERCERA SECCION.

Idem por resultas del presupuesto anterior.	12.693'33
Idem por id. de presupuestos anteriores.	24.583'66

MOVIMIENTO DE FONDOS.

Traslaciones de caudales de unas cajas á otras.	46.256'50
Total de ingresos.	493.838'42

GASTOS.

PRIMERA SECCION.

Satisfecho por obligaciones de la Diputación provincial.	22.035'80
Idem del Archivero y Depositaria.	2000'02
Idem de las comisiones especiales.	187'51
Idem por sueldos y gastos del Arquitecto y delineante.	2.125'06
Idem por gastos de quintas.	4.159'33
Idem por sobreprecio del servicio de bagajes.	8.998'16
Idem por impresión y publicación del Boletín Oficial.	3.000
Idem por gastos de elecciones.	1.500
Idem por conservación de obras públicas.	61.088'11
Idem por contribuciones y cargas.	93'44
Idem por obligaciones de la Junta provincial de Instrucción pública.	8.271'98
Idem por id. del Instituto de segunda enseñanza.	63.266'39
Idem por id. de la Escuela Normal de Maestros.	4.290'79
Idem por id. de la id. de Maestras.	1.903'01
Idem por id. de la Inspección de Instrucción primaria.	1.940
Idem por id. de la Escuela de Artes y Oficios.	7.301'11
Idem por estancias de dementes.	5.345
Idem por id. en el Hospital.	3.750
Idem por gastos de la Casa de expositos.	61.284'95
Idem por id. imprevistos.	10.943'02

SEGUNDA SECCION.

Idem por obras de nueva construcción en las carreteras.	24.878'35
Idem por otros gastos.	54.557

TERCERA SECCION.

Idem por resultas de años anteriores.	41.668'60
---	-----------

MOVIMIENTO DE FONDOS.

Traslaciones de caudales de unas cajas á otras.	46.256'50
Total de gastos.	440.844'13

RESÚMEN.

Ingresos.	493.838'42
Gastos.	440.844'13
Existencias.	
En la Depositaria provincial.	18.885'91
En la del Instituto de segunda enseñanza.	34.108'19
En la id. de la Escuela de Artes y Oficios.	19

Segovia 31 de Octubre de 1884. —El Contador, Fausto Rosillo. —V.º B.º: El Presidente de la Diputación ordenador de pagos, José María de Ochoa.
 Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento del artículo 125 de la ley provincial antes citado.

Segovia 5 de Noviembre de 1884. —El Presidente de la Diputación, Mariano Llovet Castelo.

IMPRESA PROVINCIAL.